



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00051213--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE) solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Oscar Rodolfo VANELLA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el Ing. Oscar Rodolfo VANELLA continuará desarrollando tareas relacionadas a ejecución de ensayos y desarrollo de servicios de asistencia técnica a terceros en el Centro de Vinculación del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE) de esta Facultad;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE);

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Oscar Rodolfo VANELLA, (DNI 17.533.025), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE) a fin de notificar al interesado, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl